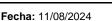


Versión: 03

Código: PRO-GPC-024





PROCEDIMIENTO: ENTREGA FÍSICA ÁREAS DE CESIÓN

Página: 1 de 6

1. Objetivo:

Incorporar al espacio público resultante de los procesos de urbanización, parcelación y construcción, el cual se constituye con el procedimiento de registro de la escritura de constitución de la urbanización en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas por su localización y linderos. La escritura correspondiente deberá otorgarse y registrarse antes de la iniciación de las ventas del proyecto respectivo.

2. Alcance:

Inicia desde la recepción, radicación de documentos y verificación de estos con la lista de chequeo, se programa visita con el personal de la constructora y topografía para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y así elevar acta de lo observado en visita de campo y termina en proyectar resolución de recibo físico de las áreas de cesión.

3. Convenciones

Convenciones	Punto de Control	Decisión	Nota	Evidencias	Interacción con otros procesos
				=0,	

4. Definiciones:

AREAS DE CESIÓN: Son las áreas que el constructor responsable debe ceder al municipio a término gratuito por un proceso de urbanización, parcelación y construcción; según la normas locales y nacionales.

^{&#}x27;La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida parael Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



PROCEDIMIENTO: ENTREGA FÍSICA ÁREAS DE CESIÓN

Versión: 03

Fecha: 11/08/2024

Código: PRO-GPC-024

Página: 2 de 6



PROTOCOLIZACIÓN: Es el acto por el cual un notario incorpora la documentación requerida a un protocolo notarial, que a su vez constituye una seria ordenada de escrituras matrices que se deben convertir en escritura pública.

URBANISMO: Son los espacios exteriores de cada proyecto donde se hace la compenetración del proyecto con la ciudad y sus normas urbanas.

5. Base legal:

Ver Normograma, código NOR-SIG-01.

6. Condiciones generales:

La entrega material de las zonas objeto de cesión obligatoria, así como la ejecución de las obras y dotaciones a cargo del urbanizador sobre dichas zonas, se verificará mediante inspección realizada por la entidad municipal responsable de la administración y mantenimiento del espacio público.

La diligencia de inspección se realizará en la fecha que fije la entidad municipal responsable de la administración y mantenimiento del espacio público, levantando un acta de inspección suscrita por el urbanizador y la entidad municipal o distrital competente. La solicitud escrita deberá presentarse por el urbanizador y/o el titular de la licencia o más tardar, dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del término de vigencia de la licencia o de su revalidación, y se señalará y comunicará al solicitante la fecha de la diligencia.

El acta de inspección equivaldrá el recibo material de las zonas cedidas, y será el medio probatorio para verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del urbanizador establecidas en la respectiva licencia. En el evento de verificarse un incumplimiento de las citadas obligaciones, en el acta se deberá dejar constancia de las razones del incumplimiento y del término que se concede al urbanizador para ejecutar las obras o actividades que le den solución, el que en todo caso no podrá ser inferior a quince (15) días hábiles Igualmente se señalará la fecha en que se llevará a cabo la segunda visita, la que tendrá como finalidad verificar que las obras y dotaciones se adecuaron a lo establecido en la licencia, caso en el cual, en la misma acta se indicará que es procedente el recibo de las zonas de cesión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida parael Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



Versión: 03

Código: PRO-GPC-024



PROCEDIMIENTO: ENTREGA FÍSICA ÁREAS DE CESIÓN

Página: 3 de 6

Fecha: 11/08/2024

Si efectuada la segunda visita el incumplimiento persiste, se hará efectiva la condición resolutoria del que trata el artículo anterior y se dará traslado a la entidad competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente, para iniciar las acciones tendientes a sancionar la infracción en los términos de la Ley 810 de 2003 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

7. Actividades

^{&#}x27;La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida parael Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



Código: PRO-GPC-024

Fecha: 11/08/2024

Versión: 03



PROCEDIMIENTO: ENTREGA FÍSICA ÁREAS DE CESIÓN

Página: 4 de 6

^{&#}x27;La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida parael Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



Código: PRO-GPC-024

Versión: 03



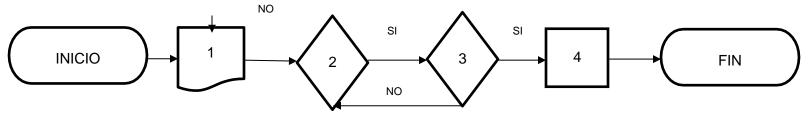
PROCEDIMIENTO: ENTREGA FÍSICA ÁREAS DE CESIÓN

Página: 5 de 6

Fecha: 11/08/2024

	NO: Regresa a la actividad 1.		
3.	Programación de visita Se programa visita con el personal de la constructora y topografía para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y así elevar acta de lo observado en visita de campo. De acuerdo a lo observado en la visita se toman la siguiente decisión: Cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a la observado en la visita? SI: Continúa con la actividad 4. NO: Se regresa a la actividad 2. Al no cumplir se da 15 días hábiles para realizar las correcciones pertinentes.	Ingeniero, Arquitecto responsables.	Acta de visita de campo
4.	Incorporación de evidencias Se terminan las actividades incorporando las evidencias a la carpeta de la cesión y se envía copia a la Dirección de Recursos Físicos.	Jurídica	Memorando

8. Flujograma



^{&#}x27;La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida parael Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO'



PROCEDIMIENTO: ENTREGA FÍSICA ÁREAS DE CESIÓN

Código: PRO-GPC-024

Versión: 03

Fecha: 11/08/2024

Página: 6 de 6



9. Control de cambios

VERSIÓN	VIGENTE DESDE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	
01	15/06/2022	PRIMERA VERSION SIGAMI	
02	25/02/2022	ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EN LA NUEVA PLANTILLA DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DEL SIGAMI, SE DEFINEN PUNTOS DE CONTROLES, USO DE CONVENCIONES Y FLUJOGRAMA.	
03	11/08/2024	SE ACTUALIZO EL NOMBRE DEL PROCESO Y SE AMPLIO EL ALCANCE .	

10. Ruta de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó	
Técnico –Operativo	Director/a Espacio Publico	Secretario/a de Gobierno	